

Decreto N° 3885, que nombra a Ing. Heriberto de Castro, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior.
(G. O. N° 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3885

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ingeniero Heriberto de Castro queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio, del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3886, que encarga al Director de la Defensa Civil de coordinar en el país la participación del Gobierno en el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia.
(G. O. N° 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3886

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Director de la Defensa Civil queda encargado de coordinar en el país la participación del Gobierno en el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia.